



## Concejo Provincial de Puno

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 091-2015-MPP/A

Puno, 25 de septiembre del 2015

#### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2015-C/MPP, de fecha 30 de junio del 2015, y el documento sobre la **Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art.194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico; esto concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2015-C/MPP, de fecha 30 de junio del 2015, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo; Autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la aprobación y suscripción de los convenios marco a celebrarse entre la Municipalidad Provincial de Puno y las diferentes Instituciones, públicas o privadas, para el ejercicio fiscal del 2015, con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal de las suscripciones efectuadas.

Que, la suscripción de un Convenio Marco es establecer los mecanismos y procedimiento que faciliten una mutual colaboración, en la que buscan aunar esfuerzos entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno, con el objeto de colaborar en la realización de las actividades concernientes a la veneración y actos de carácter religioso; festivo y cultural que tiene sus raíces en tradiciones católicas y elementos simbólicos de la cosmovisión andina y otras actividades culturales, encontrándose el presente convenio dentro de este parámetro.

Estando a las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Concejo Municipal, se dictó el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Federación Regional de Folklore y Cultura de Puno y la Municipalidad Provincial de Puno.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, al Lic. Iván Joel Flores Quispe, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, la suscripción del Convenio Marco descrito en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Áreas pertinentes, para el cumplimiento del presente.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Abog. Heracleides Ojeda Huazilla  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
  
Lic. Ivan Joel Flores Quispe  
ALCALDE